



Subdepto. Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 001029 /

MAT.: MODIFICA PLANTA DE CONVENIO EN ROL MLE
A SOCIEDAD PROFESIONAL HISTONOR
PATOLOGOS LTDA., RUT N° 76.088.539-8.

Antofagasta, 19 JUL 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005 y el Decreto Supremo N° 369, de 1985, ambos del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3AN°1455/2002 y sus modificaciones, 1F/N° 7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, N°277/2011 y sus modificaciones, 3.3D/N°4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Sociedad Profesional Histonor Patólogos Ltda., R.U.T. N° 76.088.539-8;**

2. Que, el convenio del prestador, se encuentra vigente y que presentó las solicitud N°10343 de fecha **18/06/2013**, para modificar Planta de Personal al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N°317 del **25/06/2013**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la incorporación y eliminación de Planta de Personal del convenio del prestador individualizado en el considerando N°1 de esta resolución, estableciéndose lo siguiente:

Incorpora Planta de Profesionales:

Ivania Milovic Urquhart, RUN [REDACTED], Bioquímico.

Julia Gaytan Muñoz, RUN [REDACTED], Tecnólogo Médico.

Ana Benites Castillo, RUN [REDACTED], Técnico de nivel medio de enfermería.

Mantiene Planta de Profesionales:

Gustavo Valdés Ponce, Médico Anatomía Patológica.

Rodrigo Valdés Annunziata, Médico Anatomía Patológica.

Hernan Bernal Cortés, Tecnólogo Médico.

Pura Manresa Lea, Técnico.

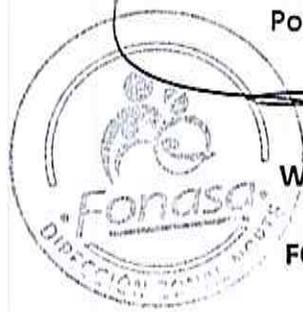
Elimina Planta de Profesionales:

Vinka Vergara Monardes, Tecnólogo Médico.

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador o en forma personal en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/CAV
DISTRIBUCIÓN:

- Historor Patólogos Ltda. (rvaldes@historor.cl)
- Subdepto. Gecom DZN.
- Subdepto. Gecom Antofagasta, expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7°letra g) Ley 20.285/2008